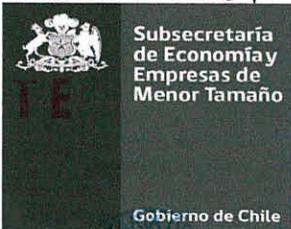


830054017

URGENTE



CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIOS QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 10 MAR. 2017
687

R. A. Ex. N° _____/

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 892; en la Ley N° 20.981; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, a los siguientes funcionarios:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	16.042.962-3	LEÓN PARDO NATALIA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS	CONTRATA	01/02/2017	31/12/2017	2	1.700.000	18.700.000	49
2	10.048.060-3	SÁNCHEZ TELLO RODRIGO	SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO	PLANTA	01/03/2017	31/12/2017	5	868.627	8.686.270	29

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que los funcionarios mencionados no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación del funcionario para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta) y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
10 MAR 2017
TERMINO DE TRAMITACION

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	
Subdepartamento Finanzas	
REPRENDACION	
PROGRAMA	01
ITEM	21
PRESUPUESTO \$	427.332.000.-
COMPROMETIDO	386.321.905.-
OBLIG. ACTUAL	27.386.270.-
SALDO	13.623.825.-





SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Santiago, 1 de febrero de 2017

ACEPTACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA

En cumplimiento a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863, que señala que "se considerarán funciones críticas aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar", y que deberé ejercer mi cargo con dedicación exclusiva, vengo en aceptar la asignación de función crítica en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por mi cargo de ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS, del estamento PROFESIONAL, asimilado a grado 2º de la E.U.S., a contar del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2017, cuyo monto mensual es de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos).-

NATALIA LEÓN PARDO
RUT Nº 16.042.962-3



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Coquimbo, 1 de marzo del 2017

ACEPTACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA

En cumplimiento a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley N° 19.863, que señala que "se considerarán funciones críticas aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar", y que deberé ejercer mi cargo con dedicación exclusiva, vengo en aceptar la asignación de función crítica en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por mi cargo de SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO, del estamento DIRECTIVO, grado 5º de la E.U.S., a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2017, cuyo monto mensual es de \$ 868.627.- (ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos).-

RODRIGO SÁNCHEZ TELLO
RUT N° 10.048.060-3

LMA/CCM

URGENTE



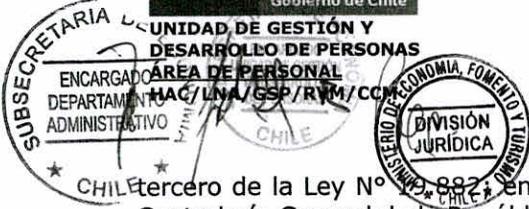
CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIOS QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

10 MAR. 2017

SANTIAGO,

687

R. A. Ex. N° _____/



UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
ÁREA DE PERSONAL

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MAC/LNA/GSP/RVM/CON

CHILE

tercero de la Ley N° 19.892, en la Ley N° 20.981; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, a los siguientes funcionarios:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	16.042.962-3	LEÓN PARDO NATALIA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS	CONTRATA	01/02/2017	31/12/2017	2	1.700.000	18.700.000	49
2	10.048.060-3	SÁNCHEZ TELLO RODRIGO	SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO	PLANTA	01/03/2017	31/12/2017	5	868.627	8.686.270	29

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que los funcionarios mencionados no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación del funcionario para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta) y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

